

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Pedro Oscar Ambrosoni Apa" a la Escuela N° 23 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2°.- Designase con el nombre de "Luis Mario Roascio" a la Escuela N° 56 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 3°.- Derógase la Ley N° 17.561, de 8 de octubre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,  
a 2 de julio de 2013.

GERMÁN CARDOSO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario